

Convenio de colaboración entre El Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña y Geriatros- SARquavitae

REUNIDOS

De una parte, D. Luciano Vidán Martínez, con D.N.I. 33212838-X, en su condición de Presidente del Ilustre **Colegio de Médicos de A Coruña**, C.I.F. nº Q1566001B, con domicilio en A Coruña, Calle Salvador de Madariaga, nº 66, entlo, CP 15008, A Coruña.

Y de otra parte,

Don Antonio Taboada Vázquez con D.N.I. nº 34983416W, en calidad de Director Territorial Zona Norte, en nombre y representación de **GERIAVI, SAU**, domiciliada en Vigo, Av. García Borbón, nº 60 bajos, y provista de C.I.F. nº A-87332292 así como de las sociedades dependientes de la misma (en adelante **Geriatros - SARquavitae**).

EXPONEN

1.- Que los colegiados y trabajadores del **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña**, sus familias y las personas que atienden en su ejercicio profesional pueden encontrarse ante situaciones de necesidad para atender problemas derivados de la atención a la dependencia de las personas mayores ya sea por:

- Requerir los Servicios de rehabilitación física, psíquica o social después de un proceso agudo.
- Requerir la atención temporal de las personas que no pueden ser atendidas en su medio habitual y facilitar el descanso familiar durante periodos cortos de tiempo (vacaciones familiares, descanso del cuidador principal y otros procesos agudos temporales).
- Requerir una atención de larga estancia en centros residenciales sociosanitarios -derivada de una situación de dependencia permanente.
- Requerir de cuidados y unidades de estancia especializada destinados a personas con Alzheimer y otras demencias.
- Requerir en situaciones de enfermedad terminal de un confort y control de síntomas.
- Requerir asistencia en Unidad de Estancia Diurna.
- Requerir los Servicios de teleasistencia.

2. Que **Geriatros- SARquavitae**, es una plataforma integral especializada en centros y servicios sanitarios y sociales de atención a las personas que tiene como principal objetivo mejorar su calidad de vida y la de sus familias, y es uno de los principales operadores del sector, tanto por su amplia implantación a nivel nacional, como por sus niveles de calidad asistencial y de confort de sus espacios y sus protocolos de actuación.

3. Que **Geriatros- SARquavitae** gestiona diferentes centros residenciales y sociosanitarios repartidos por la geografía española, prestando servicios residenciales en régimen de estancia permanente o estancia temporal y/o servicios de estancia diurna, con unidades específicas destinadas a personas con Alzheimer y otras demencias, Unidad de Estancia diurna, además de otras unidades de atención gerontológica y unidades de convalecencia y respiro familiar, entre otras unidades especializadas en la atención de diferentes perfiles de personas dependientes.

4.- Que el **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** es una entidad sin ánimo de lucro que dispone entre sus fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión, su representación, así como la defensa y promoción de los intereses profesionales de los/as colegiados/as y la observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos en la actuación profesional.

Puestas de acuerdo las dos partes, convienen en formalizar el presente convenio de colaboración basado en los siguientes pactos.

PACTOS

1. El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes consistentes en las consideraciones detalladas a continuación.

2. El **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** se compromete, en el desarrollo de sus actividades, y, particularmente en el asesoramiento a colegiados, a informar, través de sus propios medios, tanto impresos como digitales, sobre los servicios ofrecidos a por **Geriatros - SARquavitae** y las condiciones especiales, que disfrutan tanto los propios colegiados como sus beneficiarios, establecidas en este Convenio.

En desarrollo de lo anterior el **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** colgará un link en su página web de **Geriatros - SARquavitae** y enviará los folletos informativos que hacen referencia al vigente acuerdo en envíos semestrales a los colegiados a lo largo del periodo de vigencia de este convenio.

En la primera quincena de cada trimestre, se acordarán las acciones de comunicación a desarrollar por las dos entidades.

3. Del mismo modo, **Geriatros - SARquavitae** se compromete, a informar y divulgar con sus medios los servicios y las actividades afines a ambas entidades que ofrece u organiza el **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña**. Así como, incluirá un link en su sitio web. Esta difusión tendrá lugar durante el periodo que esté en vigor el Convenio.

4. Tanto **Geriatros- SARquavitae** como el **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** se autorizan para publicitar el contenido, en parte o en su totalidad, del presente convenio por los medios que se hallen a su disposición.

5.- **Geriatros- SARquavitae** ofrece la posibilidad de contar con sus profesionales para formación, bien en la sede del **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** o bien en los centros que **Geriatros-SARquavitae** posee en la zona de Galicia, estableciendo un número máximo de sesiones formativas de dos al año. Los temas formativos podrían orientarse al campo de los servicios sociosanitarios, de los que **Geriatros - SARquavitae** tiene una dilatada experiencia. EL **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** ofrecerá u organizará ponencias de interés mutuo dirigidas bien a los profesionales de **Geriatros - SARquavitae** o a los familiares de los residentes de los centros de **Geriatros - SARquavitae** de Galicia. El número de sesiones no será superior a dos al año.

6. **Geriatros - SARquavitae** proporcionará al **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** toda la información que requiera en relación a la comunicación comercial, contratos, condiciones y reglamentos de régimen interno, que le sean necesarios para informar a los colegiados sobre las condiciones, servicios sociales, servicios sanitarios y servicios lúdicos que ofrezca. Igualmente, **Geriatros - SARquavitae** se compromete a facilitar suficiente información a **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** sobre la totalidad de plazas disponibles en sus centros en cada momento. También informará de la ocupación de las mismas a las personas del colectivo que se beneficien de las condiciones del presente.

7. **Geriatros - SARquavitae** ofrecerá un descuento sobre del importe de las tarifas vigentes en cada momento en sus plazas privadas de los centros residenciales y sociosanitarios que dispone en Galicia y figuran en el anexo 1 y en sus viviendas con servicios (ADOREA) y en el resto de servicios **Geriatros -SARquavitae** que se detallan a continuación de:

- **Centros Residenciales y Centros de día:** 10% descuento.
- **ADOREA (viviendas con servicios):** 10% de descuento (para estancias permanentes serán aplicables durante el primer año)
- **Servicio de Teleasistencia:** 10% de descuento.

Estas condiciones se aplicarán a los colegiados, trabajadores, a sus cónyuges, ascendientes y descendientes.

Asimismo, estas condiciones especiales no son acumulables con otras que pudieran existir por otros motivos y está sujeta a la disponibilidad de plazas de los centros.

Los descuentos serán aplicados a las tarifas oficiales vigentes en cada momento para cada uno de los servicios descritos. Son descuentos para nuevos clientes **Geriatros - SARquavitae**.

No obstante, los potenciales beneficiarios referidos en este convenio podrán acogerse a las campañas o promociones especiales vigentes. Siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicha campaña promocional.

8.-Cualquier persona que se beneficie para sí mismo o para sus beneficiarios de las condiciones de los pactos del presente convenio deberá poder acreditar a ambas partes la condición de colegiado del **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña**

9.- El presente acuerdo no implica pactos de exclusiva a favor de ninguna de las partes.

10.- Tanto el **Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña** como **Geriatros- SARquavitae** se comprometen a ofrecer la información suministrada por la otra parte de forma diligente y respetando en todo caso los principios de buena fe y veracidad.

11.- Respecto de aquellos datos de carácter personal de los que cualquiera de las partes deba disponer como consecuencia del cumplimiento de este acuerdo, ambas partes se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como a adoptar las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Igualmente se obligan a respetar cualquier otra normativa sobre protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

12. – Este convenio entrará en vigor en el momento a la firma del mismo por ambas partes, teniendo en cuenta los términos expresados y la disponibilidad de plazas en cada momento en los **centros de Geriatros - SARquavitae de Galicia y ADOREA**.

13 – La vigencia del presente documento se extenderá por un período de un año siendo denunciabile por cualquiera de las partes en cualquier momento de su vigencia con un plazo de preaviso de un mes.

Para que el presente Convenio de Colaboración sea prorrogado una vez llegada la fecha de su vencimiento se requerirá un acuerdo expreso y escrito.

Firmado en A Coruña, a 18 de Enero de 2017

GERIAVI, SAU

Ilustre Colegio de Médicos de A Coruña

Fdo. Don Antonio Taboada Vázquez

Fdo. Don Luciano Vidán Martínez

Anexo 1

Centros Geriatros- SARquavitae Galicia con plazas Privadas

<p>Santiago de Compostela</p>	<p>SARquavitae San Lázaro (Centro Residencial y Centro de Día) Av. Fernando de Casas Novoa, 33 15703 Santiago de Compostela direccion.sanlazaros@arquavitae.es Tel.: 981 568 411</p>
<p>A Coruña</p>	<p>SARquavitae Matogrande (Centro Residencial y Centro de Día) Federico García, 2. 15009 A Coruña direccion.matogrande@arquavitae.es Telf: 981 748 555</p>
<p>A Coruña</p>	<p>Geriatros La Ciudad (Centro Residencial) Santo Domingo 11-15 A Coruña 15001 A Coruña direccionlaciudad@geriatros.com Telf:981205812</p>
<p>A Coruña</p>	<p>Geriatros Noia (Centro Residencial y Centro de Día) Calle Vizconde de San Alberto nº 30 15200 Noia direccionnoia@geriatros.com Telf:981825840</p>
<p>A Coruña</p>	<p>Geriatros Carballo (Centro Residencial y Centro de Día) Pedra Furada s/n Carballo 15100 Carballo direccioncarballo@geriatros.com Telf:981703748</p>
<p>A Coruña</p>	<p>Geriatros Coruña (Centro Residencial y Centro de Día) Avenida Rosalía de Castro nº 10 15179 Oleiros direccioncoruna@geriatros.com Telf :981611659</p>

Ferrol	Geriatros Ferrol Avenida de Esteiro 49-51 Ferrol 15403 Ferrol direccionferrol@geriatros.com Telf:981930030
Narón (Ferrol)	Geriatros Narón C/ Luis Amado 10-12 Narón 15570 Narón direccionaron@geriatros.com Telf:981392609
Narón	Centros Sociocomunitarios de Narón C/María Casares s/n Naron A Coruña 15570 Narón altocastano@geriatros.com Telf:981102152

Viviendas con servicios ADOREA

Sevilla	ADOREA Sevilla Baltasar Gracián 2-4. 41007 – Sevilla direccion.adoreasevilla@sarquavitae.es Tel: 954 98 16 29
Girona	ADOREA Girona C/ Migdia 80-82 17003 Girona direccion.adoreabenalmadena@sarquavitae.es Tel. 972 416 100